

en reclamación de la cantidad de 670.223 pesetas de principal, más intereses y costas prudenciales, a instancia de doña Lucia Costa Villanueva, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Deu i Mata, 122-124, de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio López Chocarro, contra don Jorge Calveras Solanellas y doña María Dolores Bonjorn Caba, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de abril de 2000, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo respectivo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana, 37. Piso sexto, puerta tercera, situado en la séptima planta alta de la casa número 124-126, de la calle Deu i Mata, de Barcelona, de superficie 93 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y viviendas puerta primera y cuarta de la propia planta; a la izquierda entrando, con la calle Entenza, mediante zona ajardinada; a la derecha, con caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta, y al fondo, con la calle Taquígrafo Garrida y la indicada vivienda puerta primera. Es anexo a este departamento un cuarto trastero en la planta sótano primero, de superficie 10 metros cuadrados, ubicado debajo de la rampa que desde dicha planta va a la calle, junto al cuarto de transformados, y al que se tiene acceso por el departamento número 2. Cuota: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bar-

celona, al tomo y libro 221, folio 170, finca número 13.038.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto, que servirá de notificación a los demandados caso de resultar negativa la que se les practique personalmente.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, M. de la O Colmenares Orden.—5.615.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/99-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Nuria Pie Sola, en relación a la finca hipotecada por doña Nuria Pie Sola, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 3 de abril de 2000, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 3 de mayo de 2000, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 13 de junio de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Las cantidades se ingresarán en el número de cuenta 0624000018013599 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo es de 22.000.000 de pesetas.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de que resultara negativa la notificación en forma personal a los mismos.

## Datos de la finca:

Piso sexto, puerta tercera, departamento destinado a vivienda, sito en Barcelona, sección 4.ª, con frente a la calle Prim, número 156, escalera 2. Vivienda con acceso por la meseta de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 67, libro 42, sección 1.ª, folio 57, finca 3.499.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—5.748.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 606/94, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Fernando Xiberta Balaguer y doña Josefa Pages Larre, contra don José Mas Rafols, sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0555/0000/15/606-94-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

### Lote 3. Fincas:

1.ª Finca sita en Lliçó de Munt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con el número 7.029, tomo 1.870, libro 83 de Lliça de Munt,